

**REF:** Aprueba Orden de Compra por Servicio de Transporte a la ciudad de Puerto Saavedra según Itinerario, Escuela República de México.

**DECRETO EXENTO N° 277.-**

CURACAUTIN, 16 de mayo de 2019.

**VISTOS:**

1. El Ord N° 075, de fecha 09 de mayo de 2019, de Directora Escuela República de México, sobre Solicitud de transporte salida educativa contemplada en el Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo año 2019.
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Servicio de Transporte a la ciudad de Puerto Saavedra que se enmarca en la acción de "Reconociendo logros y avances de nuestros estudiantes" inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela República de México.
2. 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Puerto Saavedra para el día miércoles 22 de mayo según Itinerario a desarrollarse en 01 Bus.
3. Realización de consulta vía correo electrónico al proveedor TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA según Itinerario.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra.  
N° 4114 - 156 - CM19 por \$ 250.000 al Proveedor TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA R.U.T. 76.136.523-1 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Puerto Saavedra según Itinerario para el día 22 de mayo al curso: 3<sup>to</sup> Básico.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo